

CCZE GIBECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

ASUNTO: Informe Ejecutivo de Auditoria

Guadalajara, Jal., 09 de Mayo de 2011.

Ing. Y C.P. Salvador Uribe Avin.

Director General del Comité Administrador del

Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE)

Presente

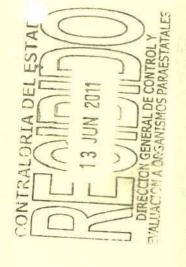
En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Contraloria del Estado y con motivo de la revisión al Organismo a su digno cargo por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010 y eventos posteriores, en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9 y 39 fracciones VI, VII, IX, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 61 fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solventación o adaración de las Observaciones que nos ocupan y en su caso a la aplicación de las medidas correctivas que se indican

En el caso de que las observaciones que se hacen de su conocimiento, no se puedan aclarar o solventar, deberá proceder a determinar las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, por las irregularidades detectadas. Lo anterior, atendiendo a las facultades que le otorgan específicamente los artículos 1º fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se informe lo conducente a este Órgano Estatal de Control.

Es importante recalcar que, solo en esta ocasión se recibirá documentación encaminada a la solventación de las observaciones, por lo que ésta, deberá ser completa y suficiente, caso contrario, invariablemente deberán iniciarse los procedimientos administrativos pertinentes ó si es procedente, aplicar las sanciones a los infractores enviando constancias documentales a esta Contraloría.

Por lo anterior, le agradeceré abstenerse de enviar posteriormente documentación complementaria, ya que ésta le será devuelta conminándolo a iniciar de inmediato los procedimientos descritos en el párrafo que antecede.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración:



CONTRALORÍA DEL ESTADO





-P. A. Martha Montaño Avafa → Directora General de Control y Evaluación a Gregorismo a aestatales — martha montanoiajalisco gob mx

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 23/Ago/2010

RC-DGP-099 Pagina 1 de 4

00123

Pasaje de los Ferrovejeros Núm. 70 Edificio Progreso 3er. Piso Plaza Tapatia Guadalajara, Jalisco, México

www.jalisco.gob.mx

CE







CONTRALORÍA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal., 09 de Mayo de 2011

ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloria del Estado y con fundamento en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1; 2 fracción IV, 4; 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I; II, III, IV, V, IX, XIII y XIV; del Reglamento Interior de la Contraloria del Estado, se ordenó la práctica de la auditoria al Organismo al amparo y en cumplimiento del oficio No. DGP/0614/11, de fecha 17 de Marzo de 2011.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

PERIODO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, y eventos posteriores.

OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra indole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

ALCANCE

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de Auditoria que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes puntos:

- Presupuesto.
- II. Normatividad.
- III. Estados Financieros.
- IV. Bancos e Inversiones.
- Deudores Diversos.
- VI. Anticipo a Contratistas.
- VII. Anticipo a Proveedores.
- VIII. Almacén Mobiliario y Equipo.
- IX. Activo Fijo
- Impuestos por Pagar.
- XI. Proveedores
- XII. Acreedores Diversos.
- XIII. Ingresos.
- XIV. Adquisiciones.
- XV. Egresos.

RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De las **47 (Cuarenta y siete)** observaciones derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el párrafo de "Alcance", cuyo detalle se anexa, destacan por su importancia las **12 (Doce)** siguientes:

OBS. Nº PÁGINA CONCEPTO

2.1.1 4 Organigiama del ejercicio 2010, sin evidencia de validación técnica de la Secretaria de Administración.

Fundamento: Incumplimiento a lo manifestado en el oficio circular OPED/001/2007 del 28 de Noviembre de 2007 de la Secretaria General de Gobierno.

- 2.2 4 Sin evidencia de elaboración de su Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2010, ni haberlo presentado a:
 - Secretaria de Administración
 - Junta de Gobierno (para su aprobación).

00124

Fundamento: Incumplimiento a los Artículos 8, 10 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y al Artículo 6 fracción II de su Decreto de Creación.

Fecha Revisión - 23/Ago/2010

RC-DGP-009

Pagina 2 de 4

Pasaje de los Ferrovejeros Núm. 70 Edificio Progreso 3er. Piso Plaza Tapatia Guadalajara, Jalisco, México Tel. 3668 1633 Fax. 3668 1621

Revision

www.jalisco.gob.mx

CE





CONTRALORÍA DEL ESTADO

OBS. Nº PÁGINA CONCEPTO

9 Saldos en Deudores Diversos por \$683,780.03 con marcada antigüedad de entre 1 y 36 meses, al 31 de Diciembre 2010, sin evidencia de gestiones de cobro, aclaración o depuración, y algunos inclusive sin Póliza ni contrato.

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

7.1 Saldos en Anticipo a Proveedores por \$300,333.11 con antigüedad inclusive de 122 Meses al 31 de Diciembre 2010, sin evidencia de gestiones de cobro, actaración o depuración.

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

7.2. 12 Sin evidencia de sanción al Proveedor Gerardo Humberto Valencia García, por el retraso de 133 días en la fecha de entrega de Mobiliario y Equipo Automotriz al CONALEP Plantel La Barca, contrato Nº 14-ADQ-0054/2010 por importe de \$ 1'497.328.00.

Fundamento: Incumplimiento a las Cláusula Quinta y Decima Quinta del Contrato establecido.

8.2.1 14 Sin evidencia de prorroga o sanción al Proveedor Ingenieria y Desarrollo de Proyectos Didácticos SA de CV, por el retraso de 316 días en la fecha de entrega de Laboratorio de Tiempo y Movimiento, contrato Nº 14-ADQ-0665/2008 por importe de \$1°502,896 00.

Fundamento: Incumplimiento a las Cláusulas Quinta y Decima Quinta, del Contrato establecido.

9.2 17 Se adjudico la adquisición del Sistema de Digitalización de documentos, \$ 192,650.48, Póliza de Egresos 675, del 29 de Enero 2010, Factura de Digitalización de documentos, \$ Professional Services S.C., presentando su cotización a un precio inferior al facturado, (\$ 189,532.40), existiendo diferencia pagada de mas, por \$ 3,118.08.

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

10.2 20 Pagaron recargos por el pago extemporáneo del 1.S.P.T por \$ 2,984.00, y \$ 1,130.00, correspondiente a los Meses de Enero y Mayo 2010, respectivamente

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

12.1 23 Saldo en Acreedores Diversos al 31 de Diciembre 2010 por \$ 400,875.82 con antigüedad de 9 a 110 Meses, sin movimiento, y sin evidencia de gestiones de aclaración o depuración.

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

13.1 24 Sin evidencia del depósito Bancario del ingreso por sanciones de obra, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, registrado Contablemente en 2010 (Pólizas de Diario del 31 de Marzo 2010, por \$ 3'109,324.35 y \$4'409,148.42 respectivamente)

Fundamento: Incumplimiento al articulo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

15.1 27 Pagaron \$997.00 por pagos de infracciones a Estacionómetros Municipales, infracciones de Tránsito.

Fundamento: Incumplimiento a los artículos 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto. Público del Estado de Jalisco, y 61 Fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores. Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. Nº PAGINA

CONCEPTO

00125

15.3 Sin evidencia de validación por parte de la Secretarla de Administración por la compra realizada al Proveedor SOFCAD SA de CV, de Microsoft SQL SVR Enterprise Win por

Fecha Revisión - 23/Ago/2010

RC-DGP-009

Pagiru 3 de 4

Revisión - 1

maren

Pasaje de los Ferrovejeros Núm. 70 Edificio Progreso 3er. Piso Plaza Tapatía Guadalajara, Jalisco, México Tel. 3668 1633 Fax. 3668 1621

www.jalisco.gob.mx





CONTRALORIA DEL ESTADO

Oficio: DGC/0908/11

\$112,997.45, y Microsoft Office Enterprise All Languajes Lic. Por \$43,077.52, Póliza de egreso 140, factura del 02 de Agosto de 2010.

Fundamento: Incumplimiento al Artículo 22 Fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y a la circular DGVA/DVOP/0060/2009, del 11 de Agosto 2009.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloria considera necesario que se implementen las acciones tendentes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios, y regular su correcto funcionamiento.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelection"

Directora Graf, de la Dirección de Control Evaluación a Organismos Paraestatales C.P.A. Gat del Larios Arceo Director Árez de Auditoria a OPD's.

C.P.A. Francisco Cuélla

Supervisor de Auditores

L.C.P. Maria Isabel Ledezma Medina Auditora

> L.E. Lucina Guardado Padilla Auditora

Lic. Ricardo Benjamin de Aquino Medina

Supervisor Juridito

L.C.P. María Isaby Warnontes Arellano

CPA. Joyge Hores García.

c.p. Mtra. Ma. Del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado.ma.mendoza@jalisco.gob.mx.

MMA/GLA/FLC/amb.

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"

00126

RC-DGP-009

Pagina 4 de 4

Revisión – 1

Pasaje de los Ferrovejeros Núm. 70 Edificio Progreso 3er. Piso Plaza Tapatia Guadalajara, Jalisco, México Tel. 3668 1633 Fax. 3668 1621 Fecha Revisión - 23/Ago/2010

general spe